



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																	
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																					
REGISTROS CONTABLES Y DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA																																								
1	1	D10FGP0044	01/10/2025	Renumeraciones adicionales y especiales	\$5,394.00		De la revisión a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el municipio durante el periodo enero-diciembre, se detectó pagos por indemnización y/o liquidación al personal en el mes de octubre del 2025, anexan cheque a favor del ex trabajador y recibo el cual no contiene su respectiva firma del ex trabajador, asimismo, el municipio no integro copia certificada del Aviso ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, toda vez que todo convenio o liquidación, para ser válido, deberá hacerse por escrito y contener una relación circunstanciada de los hechos que lo motiven y de los derechos comprendidos en él. Será ratificado ante los Centros de Conciliación o al Tribunal según corresponda; a continuación, se relaciona el personal:																																	
		D10FGP0045	01/10/2025	Renumeraciones adicionales y especiales	\$3,592.00																																			
		D10FGP0046	01/10/2025	Renumeraciones adicionales y especiales	\$4,787.00																																			
		<table><tr><th>Póliza de Pago</th><th>Nombre Completo</th><th>Cheque</th><th>Puesto</th><th>Aguinaldo devengado</th><th>Prima vacacional devengado</th><th>Total devengado</th></tr><tr><td>C11FGP00003</td><td>Antolín Hernández Morales</td><td>4</td><td>Autoridad sustanciadora del OIC</td><td>\$ 4,495.00</td><td>\$ 899.00</td><td>\$ 5,394.00</td></tr><tr><td>C11FGP00002</td><td>María Pedraza Barranco</td><td>3</td><td>Contador adjunto</td><td>\$ 3,592.00</td><td>\$ 0.00</td><td>\$ 3,592.00</td></tr><tr><td>C11FGP00001</td><td>Naomi Vanessa Rizo Molina</td><td>2</td><td>Contador B</td><td>\$ 3,989.00</td><td>\$ 798.00</td><td>\$ 4,787.00</td></tr><tr><td colspan="6">Suma</td><td>\$ 13,773.00</td></tr></table>						Póliza de Pago	Nombre Completo	Cheque	Puesto	Aguinaldo devengado	Prima vacacional devengado	Total devengado	C11FGP00003	Antolín Hernández Morales	4	Autoridad sustanciadora del OIC	\$ 4,495.00	\$ 899.00	\$ 5,394.00	C11FGP00002	María Pedraza Barranco	3	Contador adjunto	\$ 3,592.00	\$ 0.00	\$ 3,592.00	C11FGP00001	Naomi Vanessa Rizo Molina	2	Contador B	\$ 3,989.00	\$ 798.00	\$ 4,787.00	Suma				
Póliza de Pago	Nombre Completo	Cheque	Puesto	Aguinaldo devengado	Prima vacacional devengado	Total devengado																																		
C11FGP00003	Antolín Hernández Morales	4	Autoridad sustanciadora del OIC	\$ 4,495.00	\$ 899.00	\$ 5,394.00																																		
C11FGP00002	María Pedraza Barranco	3	Contador adjunto	\$ 3,592.00	\$ 0.00	\$ 3,592.00																																		
C11FGP00001	Naomi Vanessa Rizo Molina	2	Contador B	\$ 3,989.00	\$ 798.00	\$ 4,787.00																																		
Suma						\$ 13,773.00																																		
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 fracciones V, VI y XIX, 73 fracción II, 91, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 162, 163 y 164 de la Ley laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 271, 288, 291 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios																																					
2	4	D11FGP0064	25/11/2025	Vestuario, blancos, prendas de proteccion y articulos deportivos	\$56,039.60		De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las erogaciones realizadas por el municipio se identificó el pago por \$56,039.60 mediante transferencia electrónica de la cuenta bancaria 25 Fondo General de Participaciones ****7705 de la institución financiera BBVA, a la persona moral Deuvert S.A de C.V con domicilio en avenida Pedro Antonio de los Santos No.2, Int 1, San Miguel Chapultepec II Sección, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, por concepto de adquisiciones de ocho trajes de caballero y cinco trajes de dama para el desfile del 20 de noviembre, no obstante, se identifica la falta de documentación justificativa de gasto e inconsistencias en la información presentada, como se mencionan a continuación: a. El Comprobante Fiscal Digital (CFDI), en la descripción del gasto, no especifica detalles importantes como unidad de medida y descripción de los trajes; solo menciona 5 “trajes de dama y 8 de caballero”. b. De la adquisición de los trajes completos para hombre y mujer, que incluyen saco y pantalón de vestir, derivado de que únicamente fue para integrantes del Cabildo, se considera un gasto de carácter personal. Al respecto es preciso señalar lo que establece el artículo 134 constitucional "los ejecutores del gasto público deberán observar que la administración de los recursos públicos se realice con base a criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados". c. No justifican el motivo por el cual se realizó la adquisición con proveedores que no son del estado de Tlaxcala, toda vez que el domicilio del proveedor Deuvert S.A de C.V es avenida Pedro Antonio de los Santos No. 2 Int. 1 San Miguel Chapultepec Sección II Miguel Hidalgo, Ciudad de México,																																	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog		REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																				
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																								
							con lo cual incumplen la normativa. d. En el gasto realizado por los trajes, omiten cotizaciones debidamente requisitadas con otros proveedores. e. Omiten el Contrato de la prestación de bienes y servicios que de cumplimiento con el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, respecto de los requisitos mínimos que debe contener. <table><tr><th>Poliza de Pago</th><th>Banco</th><th>Proveedor</th><th>CFDI</th><th>Concepto</th><th>Importe pagado</th></tr><tr><td>E11FGP0066</td><td>25 Fondo General de Participaciones ****7705 BBVA Bancomer</td><td>Deuvert SA de CV</td><td>****6EF8</td><td>8 trajes para caballero y 5 trajes para mujer para desfile del 20 de noviembre</td><td>\$ 56,039.60</td></tr></table> Por lo antes señalado, deberá presentar la documentación que subsane lo observado.	Poliza de Pago	Banco	Proveedor	CFDI	Concepto	Importe pagado	E11FGP0066	25 Fondo General de Participaciones ****7705 BBVA Bancomer	Deuvert SA de CV	****6EF8	8 trajes para caballero y 5 trajes para mujer para desfile del 20 de noviembre	\$ 56,039.60																								
Poliza de Pago	Banco	Proveedor	CFDI	Concepto	Importe pagado																																						
E11FGP0066	25 Fondo General de Participaciones ****7705 BBVA Bancomer	Deuvert SA de CV	****6EF8	8 trajes para caballero y 5 trajes para mujer para desfile del 20 de noviembre	\$ 56,039.60																																						
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 fracción XX Ter, 41 fracciones V, VI y XIX, 42 fracción V, 73 fracción II, 91, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 14, 21, 22 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, y 271 fracción V, 288 y 309 párrafo segundo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.																																								
3	6	D03FGP0009	14/03/2025	Ayudas Sociales a Personas	\$139,200.00		De la revisión a la documentación que integra la cuenta pública presentada por el municipio de Mazatecochco de José María Morelos se detectaron pagos a proveedores por concepto de servicio de orquesta con audios para el carnaval de las camadas charros de la sección tercera y cuarta, renta de audio para el carnaval de la camada de la segunda sección y elaboración de vestuarios de carnaval para la camada de la sección primera, Omitiendo integrar la documentación comprobatoria y justificativa consistente en: solicitud de apoyo de los beneficiarios, identificaciones oficiales, recibos donde se constate los apoyos entregados por el municipio, lista de los beneficiarios y/o representantes de las camadas, relación de las personas integrantes de las camada a las cuales le fueron entregados los 16 vestuarios y las identificaciones oficiales, como se detalla: <table><tr><th>Póliza de pago</th><th>Cuenta bancaria</th><th>Numero de transferencia electrónica</th><th>Proveedor</th><th>Fecha CFDI</th><th>CFDI</th><th>Sección Charros</th><th>Concepto</th><th>Monto</th></tr><tr><td>E03FGP0009</td><td>25 Fondo General de Participaciones ****1311</td><td>0084610075</td><td>Mario Onofre Meléndez</td><td>13/03/2025</td><td>****7A0E</td><td>Cuarta</td><td>Servicio de orquesta con audio, para los días 2, 4, 9, 11 y 12 de marzo del 2025</td><td>\$139,200.00</td></tr><tr><td>E03FGP0010</td><td>25 Fondo General de Participaciones ****1311</td><td>0084610092</td><td>Margarita Mena Mena</td><td>08/03/2025</td><td>*****E6C2</td><td>Segunda</td><td>Renta de audio para carnaval los días 16, 23 de febrero, 2, 9 y 12 de marzo del 2025</td><td>\$137,700.00</td></tr><tr><td>E03FGP0014</td><td>25 Fondo General de Participaciones ****1311</td><td>0000679832</td><td>Publicidad Evora, S.A. de C.V.</td><td>17/03/2025</td><td>*****C9290</td><td>Tercera</td><td>Servicio de orquesta para carnaval los días 2, 9, 11 y</td><td>\$139,200.00</td></tr></table>	Póliza de pago	Cuenta bancaria	Numero de transferencia electrónica	Proveedor	Fecha CFDI	CFDI	Sección Charros	Concepto	Monto	E03FGP0009	25 Fondo General de Participaciones ****1311	0084610075	Mario Onofre Meléndez	13/03/2025	****7A0E	Cuarta	Servicio de orquesta con audio, para los días 2, 4, 9, 11 y 12 de marzo del 2025	\$139,200.00	E03FGP0010	25 Fondo General de Participaciones ****1311	0084610092	Margarita Mena Mena	08/03/2025	*****E6C2	Segunda	Renta de audio para carnaval los días 16, 23 de febrero, 2, 9 y 12 de marzo del 2025	\$137,700.00	E03FGP0014	25 Fondo General de Participaciones ****1311	0000679832	Publicidad Evora, S.A. de C.V.	17/03/2025	*****C9290	Tercera	Servicio de orquesta para carnaval los días 2, 9, 11 y	\$139,200.00
Póliza de pago	Cuenta bancaria	Numero de transferencia electrónica	Proveedor	Fecha CFDI	CFDI	Sección Charros	Concepto	Monto																																			
E03FGP0009	25 Fondo General de Participaciones ****1311	0084610075	Mario Onofre Meléndez	13/03/2025	****7A0E	Cuarta	Servicio de orquesta con audio, para los días 2, 4, 9, 11 y 12 de marzo del 2025	\$139,200.00																																			
E03FGP0010	25 Fondo General de Participaciones ****1311	0084610092	Margarita Mena Mena	08/03/2025	*****E6C2	Segunda	Renta de audio para carnaval los días 16, 23 de febrero, 2, 9 y 12 de marzo del 2025	\$137,700.00																																			
E03FGP0014	25 Fondo General de Participaciones ****1311	0000679832	Publicidad Evora, S.A. de C.V.	17/03/2025	*****C9290	Tercera	Servicio de orquesta para carnaval los días 2, 9, 11 y	\$139,200.00																																			
		D03FGP0010	14/03/2025	Ayudas Sociales a Personas	\$137,700.00																																						
		D03FGP0013	20/03/2025	Ayudas Sociales a Personas	\$139,200.00																																						
		D03FGP0020	31/03/2025	Ayudas Sociales a Personas	\$139,200.00																																						



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO							
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA											
							E04FGP0013	25 Fondo General de Participaciones ****1311	000504377	Alfredo Nucamendiz Flores	05/04/2025	****0DCD	Actuación de grupo musical con audio para el carnaval de payasos de la sección cuarta	\$58,000.00
							E04FGP0014	25 Fondo General de Participaciones ****1311	0051848023	Ruperto Murieta Loyola	09/04/2025	****BCF9	Paquete de pirotecnia para el remate del carnaval de los payasos de la sección Primera	\$58,000.00
							E04FGP0015	25 Fondo General de Participaciones ****1311	0036242028	Margarita Mena Mena	11/04/2025	****7B96	Renta de equipo de audio para la camada Casamenteros	\$40,600.00
							E04FGP0019	25 Fondo General de Participaciones ****1311	00806541	Natalia Escobar Meléndez	13/04/2025	****F3F2	Renta de equipo de audio para la camada de los payasos de la sección segunda	\$58,000.00
							Total							\$314,273.00
Integraron acta de sesión extraordinaria de cabildo del ayuntamiento de Mazatecochco de José maría Morelos con fecha 18 de febrero del 2025, donde aprueban el apoyo económico por \$50,000.00 más IVA a cada camadas de los payasos de las cuatro secciones, para el Barrio de San Pedro el monto de \$35,381.00 más IVA y 35,000.00 más IVA para la camada de casamenteros, sin embargo, el acta tiene inconsistencias, toda vez que en dicha acta señalan que fueron doce votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, no obstante, no contiene firmas y sellos del tercer, sexto regidor y los presidentes de las secciones primera, segunda y tercera; así mismo - El municipio menciona en su acta del día 28 de febrero del 2025, señalan que la cantidad de apoyo económico será entregada a los integrantes de las comisiones, sin embargo, no hay evidencia o recibo de que entrego la cantidad a cada camadas del municipio, toda vez que la administración municipal realizó directamente el pago a los proveedores por la contratación de los grupos musicales de las camadas. Por lo que respecta a la póliza E04FGP0001 por \$58,631.04, se observa lo siguiente: - Respecto del proveedor C. Alfredo Nucamendiz Flores, que fue contratado con "Actuación de grupo musical con audio", al revisar su constancia de situación la actividad económica "producción y presentación de espectáculos" fue con fecha de inicio 1 de marzo del 2025 y su cotización No.29 del proveedor fue realizada el día 24 de febrero del 2025 y la firma del contrato fue el día 26 de febrero de 2025, de lo anterior se observa que al momento de la contratación del servicio a este proveedor aún no contaba con la actividad económica para realizar el servicio. Respecto a la póliza E04FGP0014 por \$58,000.00, se observa lo siguiente: - De pago al proveedor Ruperto Murrieta Loyola, respecto al gasto realizado por el paquete de pirotecnia con los productos de bombas de diferentes efectos, donde incluye un letrero con la leyenda "Carnaval 2025" para el remate del carnaval de los payasos de la primera sección, omitieron integrar el contrato por el paquete de pirotecnia de bombas y la evidencia fotográfica donde se observe el letrero con la leyenda "Carnaval 2025", además omiten integrar el permiso														



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: MAZATECOCHCO DE JOSÉ MARÍA MORELOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS FISCALES Y PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN (SA)
PERIODO REVISADO: ENERO A DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							emitido por parte de la Secretaria de la Defensa Nacional (SEDENA) a favor del proveedor para la compra y venta de fuegos pirotécnicos. Por lo antes señalado, deberá presentar la documentación que subsane lo observado.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 fracción IV, 41 fracciones V y VI, 73 fracción VI, 91, 95, 101 y 106 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; y 272, 288, 291 y 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.				
4 TOTAL DE OBSERVACIONES.							